



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Punto de Atención Regional Bucaramanga.

EDICTO PARB No.052 /2016

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y
EN ESPECIAL A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN 030 DEL 15 DE ENERO DE 2014.

HACE SABER

Que en el expediente del contrato de concesión No. **GBI-082**, se ha proferido **RESOLUCIÓN GTRB No. 0182 del 28 de Agosto de 2009**, cuyo encabezado y parte resolutive se transcribe a continuación:
“(...)

GRUPO DE TRABAJO REGIONAL BUCARAMANGA

RESOLUCION GTRB No 0182
(28 de agosto de 2009)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE SUSPENSION DE OBLIGACIONES
DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No GBI- 082

El Coordinador del Grupo de Trabajo Regional Bucaramanga en uso de sus facultades legales, en especial de las que le confieren la Ley 685 de 2001, el Decreto 2655 de 1988 y las conferidas por el numeral 16, literales h, artículo 25 de la Resolución No. D-546 del 18 de Diciembre de 2.007 y demás normas concordantes y:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **CONCEDER** la suspensión de obligaciones dentro del Contrato de Concesión No **GBI-082**, por el término de un (01) año contados a partir del 6 de Mayo del 2008 y hasta el 5 de Mayo del 2009, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el presente proveído en forma personal a la sociedad titular **CARBONES DE LANDAZURY LTDA CARBOLAND**, de no ser posible la notificación personal sùrtase por edicto

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bucaramanga, a los 28 días del mes de agosto de 2009

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MAURICIO JIMENEZ BAUTISTA
Coordinador Grupo de Trabajo Regional
INGEOMINAS Bucaramanga

Salomón Villamizar Lozano, Abogado
Línea Mendoza - agosto GTRB
del expediente

(...)

INGEOMINAS

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

Bucaramanga, Carrera 20 N° 24-71 Barrio Alarcón Teléfono: (7) 6303364

<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Hoja No. 2 de 2

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto en un lugar público de la Secretaría del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, por el término de cinco (05) días hábiles, a partir de hoy **martes doce (12) de Julio de 2016 siendo las 8:00 a.m.**, y se desfija el **día lunes dieciocho (18) de Julio de 2016 siendo las 4:00 p.m.**, con la advertencia que contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición.

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
Coordinador del Punto de Atención Regional Bucaramanga
Agencia Nacional de Minería

Proyectó: LMRM
Copia: Expediente-Consecutivo